

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
No. BP3617 "FIDEPROES"**

**ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**

**RELATIVA A LA LICITACIÓN No. FPE-RCS-CPE-O001/2019, correspondiente a la Remodelación de la Clínica del Hospital de la Sección 50 SNTE Monterrey, N.L.,**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2019, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el suscrito Ing. Tomás Enrique de Hoyos Villarreal, Director de Infraestructura de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 010/2019, asistido por el Lic. Gerardo Gamboa Lozano, Director Jurídico y Concertación de FIDEPROES y el Lic. Fernando Moncada Saavedra Secretario Técnico y Subdirector Jurídico, y como invitados especiales el Arq. Juan Marcos Alemán Moreno representante de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como el C. Mario Alberto Ramírez Doria, Comisionado de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y los participantes de dicho procedimiento y los participantes de dicha Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Fallo Técnico y Apertura Económica relativa a la Licitación **No. FPE-RCS-CPE-O001/2019**, correspondiente a la **Remodelación de la Clínica del Hospital de la Sección 50 SNTE Monterrey, N.L.**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso, y a los artículos 1, 3, 6, 9, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 36, 38, 49, 50 fracción II, 51, 52, 54, 55, 56 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., procediendo a informar a los presentes el resultado del análisis técnico detallado efectuado por esta Dependencia de las propuestas presentadas.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por este Fideicomiso, por lo que a continuación se mencionan las empresas que fueron desechadas y las que se declaran solventes para continuar con este concurso:

**1. EMPRESAS DESECHADAS:**

9 Torre Administrativa, Piso 28

Washington 2000 Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 Teléfono 2033 - 2195

Licitación No. FPE-RCS-CPE-0001/2019

**1.- MONTAJES E INGENIERÍAS SULTANA, S.A. DE C.V.**, por no presentar completos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 inciso A) de las Bases, específicamente por incumplir lo siguiente:

- Documentación Complementaria, Anexo C-1 no cumple por no anexar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de enero 2019.

-De acuerdo al Numeral de las Bases 4.2 Anexo T-3 segundo párrafo señala que no deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles, y en este caso fraccio los siguientes conceptos: IE-51, IE-53 e IE-54 en todos su Unidad es Pieza, lo cual lo hace indivisible.

-Cambia el formato proporcionado T-5 (Listado de Maquinaria y Equipo de construcción que se usara), al no incluir las características particulares, capacidad del equipo, tipo de motor y potencia del motor. Además de no incluir el domicilio de su ubicación física.

-De acuerdo a la Bases Numeral 7.3 inciso F) el Anexo T-6 Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción, T-7 Resumen de Costo-Hora Maquina, T-8a Programa de Utilización de Personal Obrero, T-9 y T-11 Programa de Adquisición de Materiales y Equipos de Instalación Permanente, no se presentan en los formatos que se proporcionan.

-De acuerdo a la Bases Numeral 7.3 inciso G) el Anexo T-8a, no es congruente y ya que presenta personal con más de 15 jornales por quincena.

**2.- REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por no presentar completos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 inciso A) de las Bases, específicamente por incumplir lo siguiente:

- Documentación Complementaria, Anexo C-1 no cumple por no anexar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de enero 2019.

-De acuerdo al Numeral 4.2 anexo T-3 segundo párrafo señala que no deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles. Y en este caso fraccio los siguientes conceptos: IGM.07, IGM.08, IGM.10 en todos su Unidad es Pieza, lo cual lo hace indivisible.

-Cambia el formato proporcionado T-5 (Listado de Maquinaria y Equipo de construcción que se usara), al no incluir las características particulares, capacidad del equipo, tipo de motor y potencia del motor. Además de no incluir el domicilio de su ubicación física.

-De acuerdo a la Bases Numeral 7.3 inciso G) el Anexo T-6, no es congruente ya que menciona equipos que sobrepasan las 360 horas máximo por quincena, que resultan de multiplicar 15 días por 24 horas.

-De acuerdo a la Bases Numeral 7.3 inciso G) el Anexo T-8a, no es congruente y ya que presenta personal con más de 15 jornales por quincena.

En este Acto se les informa a la empresa **MONTAJES E INGENIERÍAS SULTANA, S.A. DE C.V.** y a la empresa **REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** que fueron desechadas por la

**Licitación No. FPE-RCS-CPE-0001/2019**

Convocante, que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su propuesta técnica y económica le será devuelta por este Fideicomiso, transcurrido 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**EMPRESAS QUE SE DECLARAN SOLVENTES PARA CONTINUAR EN ESTE CONCURSO:**

1. **GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
2. **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**
3. **BUFFETE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
4. **FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
5. **REGIO CONSTRUCCIONES COII, S.A. DE C.V.**
6. **CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.**

Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificando el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyos montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 4.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

No.	CONCURSANTE	MONTO CON I.V.A.
1	<b>GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$48,999,275.52</b>
2	<b>INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$55,961,135.69</b>
3	<b>BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$43,979,225.08</b>
4	<b>FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$38,791,462.68</b>
5	<b>REGIO CONSTRUCCIONES COII, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$44,984,453.97</b>
6	<b>CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$46,113,456.79</b>

Firmados que fueron los anexos E2, E-3 y E-4 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar el próximo día 27 de marzo del 2019 a las 10:00 horas para conocer el fallo de este concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Con lo anterior se da por terminada el presente acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos

9 Torre Administrativa, Piso 28


Washington 2000 Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 Teléfono 2033-2195

www.fideproesn1.gob.mx

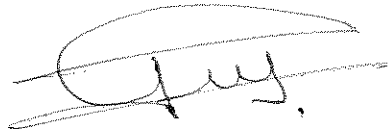
Licitación No. FPE-RCS-CPE-0001/2019

84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

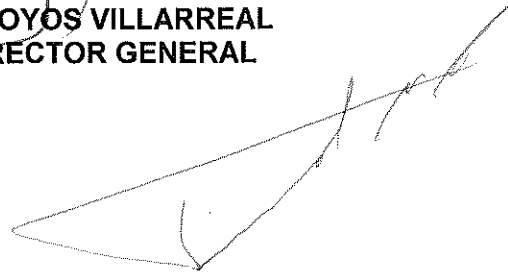
**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617  
"FIDEPROES"**



**ING. TOMAS ENRIQUE DE HOYOS VILLARREAL  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL**



**LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO  
Director Jurídico y Concertación**



**LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y Subdirector Jurídico**



**C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ DORIA**

**Comisario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de leetigo exclusivamente, sin embargo, esta no forma parte de este Órgano de Control, la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría no tiene el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."



**ARQ. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO  
Representante de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción**

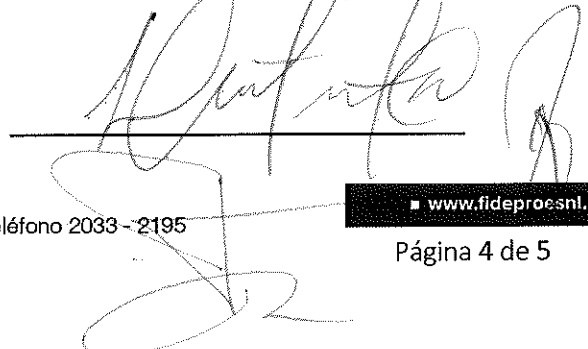
**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**



**GUAJARDO Y ASOCIADOS Y  
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

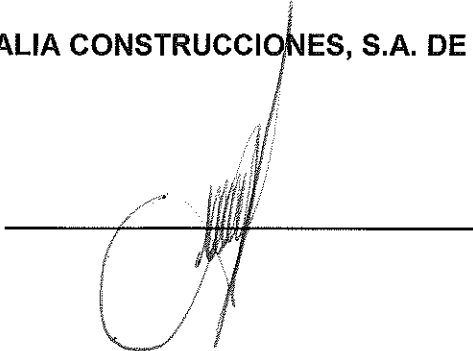


**INFRAESTRUCTURA Y  
CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**

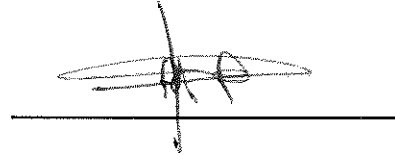


Licitación No. FPE-RCS-CPE-0001/2019

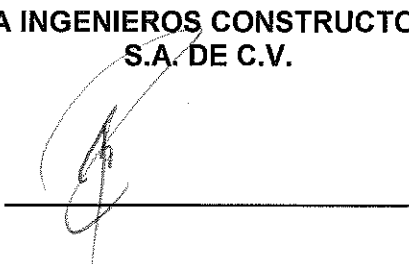
**REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



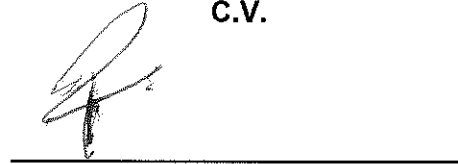
**BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**



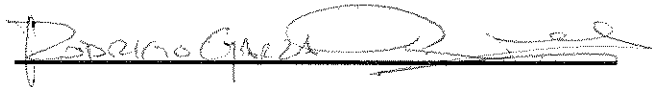
**FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**



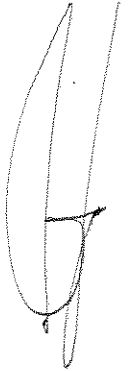
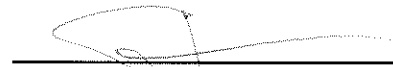
**REGIO CONSTRUCCIONES COII, S.A DE C.V.**



**CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.**



**MONTAJES E INGENIERÍA SULTANA, S.A. DE C.V.**



La presente hoja de firmas corresponde al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 15 de marzo de 2019 correspondiente a la Licitación No.FPE-RCS-CPE-0001/2019 de FIDEPROES.

